

La

# Gaceta

Municipal de Jamay

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JAMAY, JALISCO. NÚM. 08 NOVIEMBRE 2019

## Jornada de Salud

Pag. 3

## Entregan uniformes

a personal de seguridad pública

Pag. 4

## Se Realizó Diagnóstico

Oftalmológico En Escuelas De Jamay, Como Parte De "Yo Veo Por Jalisco"

Pag. 5

## Rehabilitación

De La Calle Librado Mendoza Díaz

Pag. 6

## Certeza Jurídica

Para Las Propiedades De Jamaytecos

Pag. 9

## Edicto

Cementerio Municipal

Pag. 11

## Edicto

COMUR Jamay

Pag. 13



**Jamay**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021



# Gaceta Municipal de Jamay Jalisco

Organo oficial de Comunicación del  
H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay Jalisco

14 de OCTUBRE de 2019  
Año 0 número 6

Editorial:  
H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay Jalisco

---

## cuerpo edilicio 2018-2021

---

Dr. Juan Luis Aguilar García  
Presidente Municipal

Lic. Carlos Ortega Cervantes  
síndico Municipal

**Regidores**

Cesar C. Molina Sahagún  
María De Lourdes De Alba Ochoa  
Elvira Angélica Godínez Anguiano  
Enrique Alberto Torres López  
Carla Hernández González  
Agustín Velasco Sahagún  
Rocio Ibarra Estrada  
María Fernanda Gómez González  
J. Jesús Velasco Ortega

**Responsables  
de la  
publicación**

Lic. José Daniel Jimenez Montes  
Secretario General  
Lic. Elia Jaqueline Rangel Bañuelos  
Directora de Comunicación Social  
Lic. Juan José Briseño Pérez  
Diseño  
Lic. Fernando Navarro Casillas  
DISEÑO  
Lic. Omar Antonio López Chávez  
Redacción  
Gerardo Briseño Jiménez  
Fotografía



**Gobierno Municipal de Jamay Jalisco**

2018-2021

# Se realizará en Jamay, Jornada de la Salud

Con la finalidad de seguir acercando servicios de especialidad gratuitos para la población, este próximo 8 y 9 de octubre, en conjunto con el Dif Municipal, llevaremos a cabo una Jornada de la Salud.

Los estudios a realizarse son:

- Papanicolaous
- Examen de la vista
- Examen de Osteoporosis
- Electrocardiogramas

Para ser partícipes de estos servicios, basta con registrarse este lunes, en la recepción de Presidencia o en Dif Municipal, en horario de 9 de la mañana a 3:30 de la tarde.

La Jornada de Salud se llevará a cabo en el Nuevo Dispensario Municipal, ubicado en la calle Niños Héroes #130; los servicios son completamente gratis.

Revísate, porque detectar una enfermedad a tiempo, puede salvar tu vida.



## ENTREGAN UNIFORMES A PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



en la proximidad social, en mejorar la confianza hacia la ciudadanía y mantenerse siempre alertas en los rondines y en la atención de los reportes.

A través de recurso municipal, más de 80 mil pesos fueron invertidos en los paquetes entregados.

Más de 80 mil pesos fueron invertidos en la adquisición de estos uniformes.

La totalidad de los elementos de Seguridad Pública, recibieron uniformes nuevos, conformados por botas, pantalón, camiseta, playera y gorra.

Con la finalidad de mejorar las condiciones en las que realizan sus actividades diarias, el Presidente Municipal Juan Luis Aguilar García realizó la entrega de estos kits.

En su mensaje, el Primer Edil reconoció y agradeció la entrega con la que realizan su trabajo, además les encomendó trabajar



# SE REALIZÓ DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO EN ESCUELAS DE JAMAY, COMO PARTE DE “YO VEO POR JALISCO”

365 alumnos posiblemente requerirán anteojos

Después de realizar la revisión a cientos de niños, niñas jamaytecas que presentaban algún padecimiento visual, este 16 de octubre en instalaciones de 10 planteles escolares del municipio, de la totalidad de alumnos revisados, se tiene contemplado que 365 estudiantes posiblemente requerirán anteojos.

Con la finalidad de seguir trabajando de la mano con el programa Yo Veo Por Jalisco, el Gobierno Municipal encabezado por el Presidente Municipal Juan Luis Aguiar García; realizó la firma del convenio de colaboración, lo que permitirá que cientos de niños se vean beneficiados con la entrega gratuita de lentes.

El programa Estatal para la dotación de Anteojos “Yo Veo por Jalisco” se presenta como parte de una estrategia integral de política pública, para favorecer condiciones de salud visual básica, a fin de que los alumnos puedan aprovechar sus procesos de educación y con ello promover la igualdad de oportunidades y una mejor calidad de vida.

La inversión de este programa, está distribuida 75 por ciento Estado y 25 por ciento Municipio, por lo que las aportaciones serán de \$65,510 y \$21,170 respectivamente.

Las dificultades de visión en los escolares repercuten directamente en el rendimiento académico y por consecuencia genera sentimientos de fracaso, baja autoestima y falta de interés en los estudios; esto puede propiciar que un alto porcentaje de esta población manifieste deserción y/o reprobación escolar, así como mala integración en su entorno familiar y social.



# REHABILITACIÓN DE LA CALLE LIBRADO MENDOZA DÍAZ

Gracias a las gestiones realizadas por el Presidente Municipal, Dr. Juan Luis Aguilar García, y a su equipo de trabajo, el cambio en nuestro municipio ha sido notorio; priorizando siempre, las zonas más vulnerables de las comunidades y de la cabecera municipal.

Tal es el caso de la zona norte de nuestra cabecera, en donde la infraestructura de sus calles es una de las prioridades de la administración.

Arrancamos con la construcción de la segunda etapa de la calle Librado M. Díaz, recurso que fue gestionado a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2019; con una inversión \$554,961.

En la rehabilitación de la obra se colocará concreto hidráulico de 15 cm de espesor con una resistencia  $f'c=250 \text{ kg/cm}^2$ , en una superficie de 666.03 metros cuadrados, con cruceros de concreto estampado, dándole continuidad con los diseños de la zona norte.

La zona en la que se están realizando los trabajos de rehabilitación abarca de la calle Urbano Castillo al cruce con calle Ricardo Flores Magón.



# CERTEZA JURÍDICA PARA LAS PROPIEDADES DE JAMAYTECOS

Los interesados pueden presentarse en la oficina de Sindicatura, para recibir información personalizada.

¿No tienes Escrituras o Título de tu propiedad?

Con la finalidad de ofrecerle a la ciudadanía certeza jurídica respecto a sus propiedades, estaremos brindando atención personalizada.

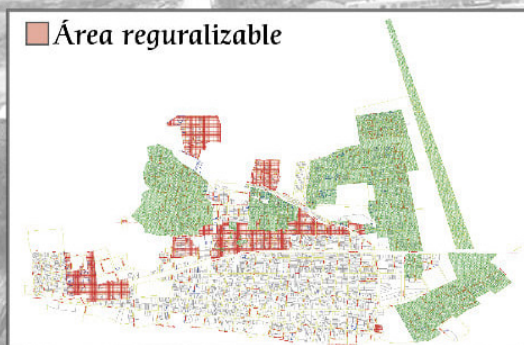
Esto, de acuerdo a los procesos de regularización en los que se encuentren los distintos fraccionamientos del municipio.

Cabe señalar que los procedimientos de regularización son tardados, por lo que ésta será una primera etapa en la que se realizará la recopilación de documentos, para el armado de paquetes, que nos permitirá agilizar el procedimiento y disminuir los costos.

La certeza jurídica en la tenencia de las propiedades, da tranquilidad a los propietarios, ya que gracias a esto, tiene un patrimonio sólido en el cual construir sus hogares.

La asesoría es completamente gratis, por lo que solo basta con acudir a la oficina de Sindicatura, en la segunda planta de Presidencia Municipal, con horario de atención de lunes a viernes de 9 de la mañana a 3:30 de la tarde.

## ¿No tienes Escrituras o Título de tu propiedad?



Acércate a la oficina de Sindicatura, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs., donde podrán orientarte para realizar tu trámite y logres obtener la certeza jurídica de tu patrimonio.

# ARRANQUE DE LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN

Gracias a las gestiones realizadas por el Presidente Municipal, Dr. Juan Luis Aguilar García, y a su equipo de trabajo, el cambio en nuestro municipio ha sido notorio desde el inicio de su administración; priorizando las zonas en donde la necesidad es más apremiante.

Tal es el caso de rehabilitación de la Calle Álvaro Obregón, en la colonia El Guayabal, en la cabecera municipal; recurso gestionado a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2019, de \$1, 536,895.91.

En la rehabilitación de la obra se colocará concreto hidráulico de 15 cm de espesor, en una superficie de 615 metros cuadrados, se rehabilitaran redes de agua potable y drenaje en 95 metros lineales de ambos servicios, descargas y tomas domiciliars.

En los cruceos se colocara concreto estampado a color, colocación de arbolado, señalética y balizamiento.



# NO DISFRACES EL HALLOWEEN DE VANDALISMO

El Halloween es una costumbre que radica en varias partes del mundo, pero más fuertemente en EUA; debido a la cercanía con nuestro país, en los últimos años ha ido tomando más terreno, y cada vez son más los niños y adolescentes que disfrazados, salen a pedir dulces.

En Jamay, algunos niños acostumbran disfrazarse e ir por las casas pidiendo dulces.

Sin embargo, en años recientes, hemos tenido casos de vandalismo, en los que adolescentes de entre 12 y 16 años, usan esta fecha como pretexto para realizar este tipo de acciones; consideradas faltas administrativas o delitos por ordenamientos legales, ya que atentan contra el patrimonio, la integridad física y el orden público.

Por ello, pedimos a los padres de familia, estén al pendiente de sus hijos; ya que aquellos menores que sean sorprendidos realizando actos de vandalismo, serán puestos a disposición de las autoridades competentes y se harán acreedores a la sanción que estipule el ordenamiento correspondiente.

Recuerda que los hijos, son responsabilidad de los padres.



# UN ÉXITO LA JORNADA DE SALUD QUE SE REALIZÓ EN JAMAY

Más de 400 personas recibieron atención especializada completamente gratis.

Con la finalidad de ofrecerle a la ciudadanía servicios de salud especializados, el Presidente Municipal Dr. Juan Luis Aguilar García, de la mano con el DIF Municipal y el Dr. Ángel Espinoza de los Monteros, llevaron a cabo la Jornada de Salud, de la que cientos de jamaytecos se beneficiaron.

Los estudios se realizaron en las instalaciones del Nuevo Dispensario Municipal, los días 8 y 9 de octubre, donde se realizaron exámenes a más de 400 personas de la cabecera y delegaciones de nuestro municipio.

Los exámenes que se realizaron fueron:

Oftalmológicos: 136

Papanicolau: 57

Densitometrías: 93

Electrocardiogramas: 122

Con el firme propósito de velar por la salud de las y los jamaytecos, seguiremos acercando servicios especializados de forma gratuita, para que personas que no han podido consultarse por cuestiones económicas, sean diagnosticados de forma oportuna para mejorar su vista y a consecuencia mejorar su calidad de vida.



## EDICTO

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JAMAY, JALISCO, PERIODO ADMINISTRATIVO 2018-2021 A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

#### HACE SABER

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO QUE QUIEN SE SIENTA CON DERECHO DE USO SOBRE ALGUNO DE LOS LOTES DEL CEMENTERIO DE JAMAY, JALISCO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN; ACUDAN A LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JAMAY CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE, YA QUE LOS LOTES AQUÍ DESCRITOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECUPERACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO.

#### SECCIÓN VIEJA:

##### **Lote 190, colindancias:**

Al Norte: con lote 191  
Al Sur: con lote 189  
Al Oriente: con lote 222  
Al Poniente: con lote 156

##### **Lote 471, colindancias:**

Al Norte: con lote 472  
Al Sur: con lote 470  
Al Oriente: con lote 525  
Al Poniente: con lote 446

##### **Lote 492, colindancias:**

Al Norte: con lote 493  
Al Sur: con calle Morelos  
Al Oriente: con lote 515  
Al Poniente: con lote 436

##### **Lote 698, colindancias:**

Al Norte: con lote 699  
Al Sur: con lote 697  
Al Oriente: con lote 722  
Al Poniente: con lote 673

##### **Lote 736, colindancias**

Al Norte: con lote 737  
Al Sur: con calle Morelos  
Al Oriente: con lote 745  
Al Poniente: con lote 712



presidencia.jamay@gmail.com



FRANCISCO HERRERA #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900



(392) 925 98 40



**Lote 799, colindancias**

Al Norte: con lote 800  
Al Sur: con lote 798  
Al Oriente: con lote 824  
Al Poniente: con lote 772

**Lote 820, colindancias**

Al Norte: con lote 821  
Al Sur: con lote 819  
Al Oriente: con lindero de lote particular  
Al Poniente: con lote 794 y 795

**SECCIÓN NUEVA:**

**Lote 261, colindancias**

Al Norte: con lote 262  
Al Sur: con lindero del panteón viejo  
Al Oriente: con lindero de lote particular  
Al Poniente: con lote 251

**Lote 262, colindancias**



Al Norte: con lote 263  
Al Sur: con lote 261  
Al Oriente: con lindero de lote particular  
Al Poniente: con lote 252

**Lote 263, colindancias**

Al Norte: con lote 264  
Al Sur: con lote 262  
Al Oriente: con lindero de lote particular  
Al Poniente: con lote 253

SE PUBLICA EL PRESENTE POR TRES VECES DE 30 EN 30 DÍAS EN LA GACETA DEL MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA EN LAS DELEGACIONES DE SAN MIGUEL DE LA PAZ, MALTARAÑA Y SAN AGUSTÍN, TODAS DEL MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO. CONTANDO CON UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE OCURRAN A LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS A HACER VALER SUS DERECHOS.

JAMAY, JALISCO AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN

  
GUSTAVO ADOLFO VEGA NAVA  
CEMENTO ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
JAMAY, JALISCO  
2018 - 2021  
 presidencia.jamay@gmail.com

 FRANCISCO HERRERA #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

 (392) 925 98 40

# Edicto COMUR Jamay



## EDICTO

SE DA A CONOCER LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION MEDIANTE LA LEY DE REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

**-COMUR JAMAY-**  
**COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE JAMAY, JALISCO.**

PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUE PROMUEVE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION AL FINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY, JALISCO, A EFECTO DE QUESE AUTORIZA LA REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO XAMAYN.

### DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

#### HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos integrantes de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) a través del C. Dr. Juan Luis Aguilar García en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la COMUR, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar y declarar la regularización formal del asentamiento humano de propiedad privada denominado "Xamayn" ubicado al Norte de la cabecera Municipal de Jamay, Jalisco, como acción urbanística por objetivo social de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- Que el asentamiento humano denominado "Xamayn" es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promovíandose como una acción urbanística por objetivo social.
- Que el C. Lic. José Trinidad Padilla López, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el pasado 05 cinco de Junio del 2019 dos mil diecinueve el Dictamen de Procuraduría respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn", en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización respecto del siguiente predio:

N° de Expediente COMUR	N° de expediente PRODEUR	Fecha del Dictamen de Procuraduría	Ubicación del predio	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promotor
06/2018	JAM-01/19	08/06/2019	Jamay, Jalisco	38,317.13 m <sup>2</sup>	Asociación Vecinal: "Vecinos Unidos de Jamay por un patrimonio Familiar" (En representación de sus socios/asociados y Asociados).

Esta hoja forma parte del Proyecto de Resolución Administrativa que promueve la Comisión Municipal de Regularización al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, a efecto de que se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn".

Página 7 de 6

FRANCISCO IIMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900 presidencia.jamay@gmail.com

presidencia.jamay@gmail.com

FRANCISCO IIMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

(392) 925 98 40



GOBIERNO MUNICIPAL  
JAMAY, JALISCO  
2018 - 2021

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
QUE PROMUEVE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN AL  
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY, JALISCO, A EFECTO DE QUE SE  
AUTORICE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO XAMAYN.

**Descripción del Inmueble:** Predio Rustico denominado "LOS CAMICHINES" situado al  
Oriente de la Población de Jamay, Jalisco, el cual cuenta con superficie aproximada de  
03-83-17.13 has. (tres hectáreas, ochenta y tres áreas y diecisiete punto trece  
centiáreas) o bien 38,317.13m<sup>2</sup> treinta y ocho mil trescientos diecisiete metros, trece  
centímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE:** En 63.40 mts. Sesenta y tres metros con cuarenta centímetros con resto del mismo predio, antes, hoy con camino a las Palmas;
- AL SUR:** En 66.00 mts Sesenta y seis metros con propiedad de Elodia Godínez Velasco
- AL ORIENTE:** En 600.00 mts Seiscientos metros con propiedad de Carlos Flores Jiménez y
- AL PONIENTE:** En 600.00 mts Seiscientos metros con propiedad de Antonio Márquez.

El inmueble se encuentra incorporado en el Registro Público de la Propiedad con sede en Ocotlán, Jalisco, bajo **Folio Real**: 7532530

De igual manera está registrado en el Catastro de este municipio de Jamay, Jalisco bajo **Cuenta Predial R639** (Sector Rústico).

D. DANIEL J. M.

3. Que el 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "Xamayn", descrito en el párrafo anterior.
4. Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, Jalisco, en la reunión celebrada el 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, aprobó el Proyecto Definitivo de Urbanización del asentamiento humano denominado "Xamayn", elaborado en los términos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
5. Que los poseionarios, a través de La Asociación de "Vecinos Unidos de Jamay por un Patrimonio Familiar", deben de cubrir ante la Tesorería Municipal la cantidad de **\$669,206.38** (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SEIS PESOS 38/100 M.N.), como Pago Total de Derechos de Urbanización del asentamiento humano irregular denominado "Xamayn".
6. Que las áreas de cesión para destino existen en su totalidad conforme a los porcentajes fijados por la Ley.

Esta hoja forma parte del Proyecto de Resolución Administrativa que promueve la Comisión Municipal de Regularización al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, a efecto de que se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn".

Página 2 de 6

presidencia.jamay@gmail.com

FRANCISCO HERRERA #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

(392) 925 98 40

presidencia.jamay@gmail.com

FRANCISCO HERRERA #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

(392) 925 98 40



GOBIERNO MUNICIPAL  
JAMAY, JALISCO  
2018 - 2021

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
QUE PROMUEVE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN AL  
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY, JALISCO, A EFECTO DE QUE SE  
AUTORICE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO XAMAYN.

7. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano denominado "Xamayn", en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: I) las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; II) la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social.

#### CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al Artículo 20, fracción I de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano emita el Dictamen de Procedencia, condición que se cumplió en el procedimiento administrativo de regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn", según reunión ordinaria de la COMUR celebrada el 20 veinte de Marzo de 2019 dos mil diecinueve.
- II. Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y II, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano condición que se cumplió en la sesión ordinaria del pasado 17 diecisiete de Julio de 2019 dos mil diecinueve, así como el Proyecto Definitivo de Urbanización condición que se cumplió en la sesión ordinaria de fecha 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, condiciones que se cumplieron en el asentamiento humano denominado "Xamayn", según se desprende de los numerales 3 y 4 de los antecedentes.
- III. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley para la regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se dispone que las áreas de cesion para destino existentes deberán integrarse al patrimonio Municipal mediante su Titulación Formal, toda vez que fueron aportadas en su totalidad por los promoventes del asentamiento humano denominado "Xamayn", según se deja constancia en convenio de regularización citado en el punto número 7 de los antecedentes.
- IV. Que conforme al Artículo 1, Fracción V de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, se aprobó que la acción urbanística objeto de regularización, se promueva como Acción Urbanística de Objetivo Social, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos del 325 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Así mismo la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Jalisco en su artículo 147, faculta a las autoridades Municipales para aplicar una reducción de cuando menos el 50% cincuenta por ciento de los derechos de urbanización establecidos en la Ley de Ingresos Municipales del Municipio. De igual manera, la Ley para la Regularización y

Esta Hoja forma parte del Proyecto de Resolución Administrativa que promueve la Comisión Municipal de Regularización al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, a efecto de que se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn".

Página 3 de 6

presidencia.jamay@gmail.com

FRANCISCO H. MADRERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

(392) 925 93 40

presidencia.jamay@gmail.com

FRANCISCO H. MADRERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

(392) 925 93 40



**GOBIERNO MUNICIPAL  
JAMAY, JALISCO**  
2018 - 2021

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
QUE PROMUEVE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN AL  
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY, JALISCO, A EFECTO DE QUE SE  
AUTORICE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO XAMAYN.**

Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en sus artículos 11 fracción III y 25 fracción I, concede a la Comisión Municipal de Regularización la facultad de especificar las reducciones fiscales contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Derivado de lo anterior se tiene que la COMUR de Jamay, Jalisco, aprobó una reducción del 50% cincuenta por ciento, en los derechos antes citados, correspondientes al asentamiento humano denominado "Xamayn", tal como se describe en el párrafo 5 cinco y 7 siete de los antecedentes.

- V. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, revisó el expediente del asentamiento humano denominado "Xamayn" y acordó que, en el procedimiento de regularización del predio urbano en estudio, aplica el requisito de suscribir el convenio de regularización por concepto de obras de infraestructura faltantes y equipamiento, por lo cual se autorizó suscribir el mismo con la Asociación, convenio en el cual se establecen las obligaciones correspondientes a cada una de las partes.

Considerando los antecedentes y fundamentos vertidos, esta Comisión Municipal de Regularización emite los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que con base en el artículo 26 fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, la COMUR es competente para elaborar y aprobar el presente Proyecto de Resolución Administrativa de Regularización del Fraccionamiento "Xamayn", a efecto de ser turnado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento respecto de la regularización del siguiente predio:

Nº de Expediente COMUR	Nº de expediente PRODEUR	Ubicación del predio	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promotor
06/2018	JAM-03/19	Jamay, Jalisco	38,317.13 m <sup>2</sup>	Asociación Vecinal: "Vecinos Unidos de Jamay por un patrimonio Familiar" (En representación de los poseedores y Asociados).

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, de la citada Ley para la Regularización, corresponde al ayuntamiento emitir la resolución para declarar y autorizar la regularización formal del asentamiento humano denominado "Xamayn".

Esta hoja forma parte del Proyecto de Resolución Administrativa que promueve la Comisión Municipal de Regularización al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, a efecto de que se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn".

Página 4 de 6

presidencia.jamay@gmail.com

FRANCISCO MADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

(392) 925 98 40

presidencia.jamay@gmail.com

FRANCISCO MADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

(392) 925 98 40



PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
QUE PROMUEVE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN AL  
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY, JALISCO, A EFECTO DE QUE SE  
AUTORICE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO XAMAYN.

**TERCERO:** En virtud de que el predio urbano en estudio carece de parte de las obras de infraestructura y equipamiento, se autoriza llevar a cabo la firma del convenio de regularización con la Asociación Vecinal denominada "Vecinos Unidos de Jamay por un Patrimonio Familiar", en el cual deben constar las obligaciones contraídas por cada una de las partes, teniendo como fecha límite el 20 veinte de enero de 2020 dos mil veinte, debiéndose cubrir dicho pago ante la Tesorería Municipal por la cantidad indicada en el antecedente 5.

**CUARTO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, el Pleno del Ayuntamiento autorizará la regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn" descrito con anterioridad para los efectos de:

1. Aprobar que sea declarado formalmente regularizado el asentamiento humano denominado "Xamayn", como Acción Urbanística de Objetivo Social;
2. Aprobar en todos y cada uno de sus términos el convenio de regularización celebrado con la Asociación Vecinal "Vecinos Unidos de Jamay por un Patrimonio Familiar".
3. Aprobar el Proyecto Definitivo del asentamiento humano denominado "Xamayn".
4. Publicar la Resolución en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal por tres días;
5. Inscribir la presente declaratoria de Regularización Formal del asentamiento humano denominado "Xamayn" ante el Registro Público de la Propiedad;
6. Notificar por escrito a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, así como a la Asociación de Vecinos promovente; y
7. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada que integran el asentamiento humano denominado "Xamayn".

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
D. DANIEL J.M.

Así lo resolvieron y firman de conformidad los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, Jalisco, a los 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Esta hoja forma parte del Proyecto de Resolución Administrativa que promueve la Comisión Municipal de Regularización al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, a efecto de que se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn".  
Página 5 de 6

presidencia.jamay@gmail.com

FRANCISCO LIMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

(392) 925 93 40




GOBIERNO MUNICIPAL  
JAMAY, JALISCO  
2018 - 2021

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
QUE PROMUEVE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN AL  
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY, JALISCO, A EFECTO DE QUE SE  
AUTORICE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO XAMAYN.



ATENTAMENTE

  
DR. JUAN LUIS AGUILAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE DE LA COMUR.


  
LIC. CARLOS ORTEGA CERVANTES  
SINDICO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR

  
C. ROCIO IBARRA ESTRADA  
REGIDOR


  
C. MARIA FERNANDA GÓMEZ GONZALEZ  
REGIDOR

  
L.E. CESAR C. MOLINA SAHAGÚN  
REGIDOR

  
C. JESÚS VELASCO ORTEGA  
REGIDOR


  
LIC. JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ MONTES  
SECRETARIO GENERAL


  
C. JUAN ANTONIO GODÍNEZ AYALA  
DIRECTOR DE CATASTRO


  
LIC. JONATAN OBED MARTÍNEZ JARAMILLO  
PROCURADOR SUPLENTE  
DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO  
del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Esta hoja forma parte del Proyecto de Resolución Administrativa que promueve la Comisión Municipal de Regularización al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jamay, Jalisco, a efecto de que se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "Xamayn".


Página 6 de 6

 presidencia.jamay@gmail.com

 FRANCISCO IIMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

 (392) 925 98 40

Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el 11 de Septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El

 presidencia.jamay@gmail.com

 FRANCISCO IIMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900

 (392) 925 98 40



Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del 2014, ordenando su publicación de forma abreviada en la gaceta municipal y por tres días en los estados municipales.

Remítase al secretario general del ayuntamiento de Jamay, Jalisco para su publicación en tres días en los estrados de dicho Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

Así lo acordó y firma el secretario técnico del comité municipal de regularización de Jamay, Jalisco a 14 de Noviembre de 2019.



**COMUR**  
Comisión Municipal de Regularización

LIC. CARLOS ORTEGA CERVANTES  
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR JAMAY

Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el 11 de Septiembre del año 2014 por el H. CONGRESO DEL Estado de Jalisco, mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del 2014, ordenando su publicación por una sola vez en la gaceta municipal y por tres días en los estados municipales.



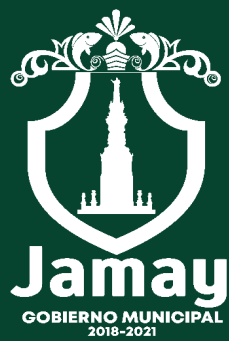
presidencia.jamay@gmail.com



FRANCISCO IIMADERO #75 COL. CENTRO JAMAY, JAL. C.P. 47900



(392) 925 98 40



**Jamay**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021